



ANGOL,

29 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Memorándum N°068 de fecha 27.06.2018, y Memorándum N°066 de fecha 26.06.2018 de la Educadora/Encargada del Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”, Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, Sra. Lissett Vicuña Cuitiño, que informa situación ocurrida al interior del Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”;
- f) Decreto exento N° 1282/671 de fecha 03.07.2018 que instruye Breve Investigación en el Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”, Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°8968 de fecha 24.08.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. **SOBRESÉASE** de la Breve Investigación realizada al interior del Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”, Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, según Decreto Exento N° 1282/671 de fecha 03.07.2018, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal / Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Jardín Infantil “Manitos de Colores/V.T.F.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL